

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE. ALIM. 2016-00586.

NOTIFICADO POR ESTADO No.027 DEL 18 DE FEBRERO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los escritos e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, por cuanto el mismo se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el 22 de mayo de 2017.

OFÍCIESE de conformidad, entregándole los respectivos oficios vía electrónica a la parte pasiva para que proceda a diligenciarlos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69cf8a62fedda7757e26e6923dc68927dfd17cac18789e7296216e3e8986cb75

Documento generado en 17/02/2021 03:52:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>